MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López y Eusebio Ayala Tel: 0677-20039

RESOLUCION Nº 434/2012

San Alberto 19, de octubre del 2012

POR EL CUAL SE DECLARA LA CANCELACION DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/12, PARA EL SERVICIO DE APERTURA DE CAMINO DESBROCE Y CUNETEADO EN EL LOTE Nº 8 DEL DISTRITO DE SAN ALBERTO.-

VISTO: La Resolución Nº 321/12 IM por el cual fue convocado el llamado a CONTRATCION DIRECTA Nº 18/12, para el SERVICIO DE APERTURA DE CAMINO DESBROCE Y CUNETEADO EN EL LOTE Nº 8 DEL DISTRITO DE SAN ALBERTO y;

CONSIDERANDO: Que para mejor aprovechamiento de los recursos de la institución se cancela el llamado de Apertura de Camino, en razón de que en la fecha el Ministerio Obras Publicas está realizando el trabajo y a fin de reprogramar los recursos teniendo en cuenta que ya se está realizando los trabajos se procede a cancelar el presente llamado; de conformidad a lo estipulado en el Art. 31 de la Ley 2051/03 ***"las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daños o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni de indemnización alguna"***

Por tanto, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal"

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ALBERTO RESUELVE

Art. 1. DECLARAR la cancelación del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 18/12 efectuado para el "SERVICIO DE APERTURA DE CAMINO DESBROCE Y CUNETEADO EN EL LOTE Nº 8 DEL DISTRITO DE SAN ALBERTO".

Art. 2. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de los procedimientos administrativos necesarios para proceder, ajustado a las disposiciones legales,

Art. 3. COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido archivar.

SECRETARIO GENERAL
Fabiano T. Lambrecht

INTENDENTE MUNICIPAL
Luis Alberto Franco